



LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEINTE (20) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES", APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.

SANTIAGO, 31 MAR 2017

EXENTA N° 650,

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contratoría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Conductor N°450902,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con el objetivo de actualizar y mejorar los ambientes de trabajo, el Ministerio de Bienes Nacionales requiere contratar el "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales".

2°.- Que, los convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan las especificaciones técnicas del mencionada servicio, por lo que procede de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento llamar a una Licitación Pública para efectuar la contratación requerida.

3°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las bases que regulen el proceso de licitación.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales", cuyas especificaciones están contenidas en las bases técnicas de esta Licitación.

2°.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexas, que regularán la licitación antes indicada:

I BASES ADMINISTRATIVAS

1. DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto contratar el "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales" ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, ciudad y comuna de Santiago.

La licitación se convoca en la modalidad de suma afijada. Para la realización de las obras asociadas a la instalación de los equipos, los oferentes deberán considerar en sus ofertas todo lo necesario para la adecuada ejecución del proyecto, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para su concreción.

2. DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3. PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal www.mercadopenpublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de Claudia Prado, con contacto en el correo e-mail cpadob@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita o terreno establecida en el punto 12.1 de estas bases. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 19.886 y en su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o intromisión a los derechos fundamentales del trabajador, y por delitos consumados establecidos en el art. 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada Simple donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas. (Anexo N°1)

Licitación Pública para contratar el "Suministro e instalación de veinte
"Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del
Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____
(representante legal de....) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas
anticonsumidoras o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos
consumos, dentro de los dos años anteriores.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de
lo declarado.

Nombre, Ruf y Firma

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, implándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6. DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario pública en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlos o concederlos a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ella se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a lo mismo.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7. DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8. MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguna de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación deberán presentar **OBIGATORIAMENTE** una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva equivalente en pesos chilenos a **\$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales. R.U.T. N° 61.402.000-8
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.
- e) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar Seriedad de Oferta: Licitación Pública para el "Suministro e Instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes".
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal www.mercadopublico.cl).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la GARANTÍA se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desista o retira su oferta en el periodo de validez de la Garantía.

b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se promogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El o los proponentes elegidos, dentro de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el pago de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al 10% del valor total del contrato, con el objeto de asegurar o garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 81.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales, ID N°...."
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se promogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio de Bienes Nacionales quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases y contrato, calificado como grave por el Ministerio.
- Aplicación de dos o más multas.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

10.1.-La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía del oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación de las ofertas, le será devuelta una vez emitida la orden de compra respectivo.

En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta le será devuelta una vez emitida la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y en el momento de haber entregado la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

10.2.-La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privada de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todas y cada una de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquellos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto N°9.1 y la Declaración Jurada indicada en el N°5 letra a), será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el art. 62 del DS 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de información.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información (Anexo N° 2):

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total (Anexo N° 3). El monto máximo disponible para la presente licitación será de \$8.500.000, IVA incluido.

OFERTA ECONÓMICA			
"Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"			
Equipos (incluyendo instalación)	Valor Neto	IVA	Total
14 equipos de climatización Spff Muro de 9.000 BTU			
6 equipos de climatización Spff Muro de 12.000 BTU			
TOTAL OFERTA			

11.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas (Anexo N°5).

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

12. VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio de Bienes Nacionales sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiese realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportunamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicha acto.

12.1 VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona. Esta última se formalizará a través de un poder simple (Anexo N° 4), el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional, está programada en Cronograma de la Propuesta, en el punto 26 de las presentes bases.

El oferente estará obligado a concurrir a la visita general a terreno el día que se indica en el Cronograma de la presente licitación. Se solicita inscripción previa en el siguiente correo electrónico lgalvez@mbienes.cl, en esta visita se otorgará información general a todas las oferentes que asistan a dicha visita respecto del servicio licitado.

El lugar de encuentro será el hall de acceso del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, Santiago, Región Metropolitana.

PODER SIMPLE VISITA (ANEXO N° 4) PRESENTACIÓN VISITA

<p style="text-align: center;">PRESENTACIÓN VISITA Licitación Pública para contratar el "Suministro e instalación de veinte "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"</p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017 don/daña _____ (representante legal de _____) otorga poder a don/daña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____ ID _____</p> <p>Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y Firma</p>

El oferente que presente su oferta sin haber concurrido a esta visita quedará descalificado de inmediato. La visita quedará registrada en un acta.

13. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión Evaluadora, compuesta por profesionales designados al efecto por el Ministerio.

La Comisión Evaluadora designada, compuesta por un número impar de funcionarios (as) con calidad jurídica de planta y/o contrata, deberá velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas. La integración de la Comisión Evaluadora, podrá ser modificada e informados los motivos de las modificaciones a través del portal.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

1. El jefe de la Unidad de Recursos Físicos
2. El Encargado de Servicios Generales
3. Un Funcionario de apoyo Unidad de Recursos Físicos

La Comisión Evaluadora podrá designar profesionales asesores, internos o externos al Ministerio con el objeto de contar con mejor información para la toma de decisiones.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés se hiciera patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado mediante el acto administrativo correspondiente.

La Comisión evaluará cada uno de los criterios definidos conforme se establece en el punto 13.1.

La oferta adjudicada no podrá obtener una calificación final inferior a 80 puntos.

13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Oferta Económica	50 %
2. Oferta Técnica	45%
3. Cumplimiento de los requisitos formales	5%

Criterio		Definición	Puntaje		Medio de Verificación
OFERTA ECONOMICA 30%		Se otorgará mayor puntaje a la empresa que oferte el menor precio. Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información
		Puntuación Máxima 100 Precio oferta	Puntaje específico será otorgado según aplicación de fórmula		Documento que valide la oferta económica
		La empresa que oferte un precio de oferta menor, obtendrá 100 puntos, las otras empresas serán calculadas por el resultado de la fórmula.			
OFERTA TÉCNICA 45%	PLAZO DE EJECUCIÓN 20%	Se evaluará el plazo de ejecución de las obras que el proveedor presente dentro de su oferta técnica.	Puntaje máximo 100 puntos por ítem		Documento que valide la información
		Entre 5 y 12 días corridos como plazo de ejecución del total de las obras	Puntaje específico	100	Plazo de ejecución indicado en Oferta Técnica
		Entre 1 y 20 días corridos como plazo de ejecución del total de las obras		60	
	Mayor a 20 días corridos como plazo de ejecución del total de las obras (no puede exceder los 30 días)	40			
	CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA 20%	Se evaluará la calidad del servicio ofrecido, materiales y equipos, ajustados a lo solicitado en bases técnicas.	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información
		Oferta (Presente elementos adicionales a lo solicitado en las presentes bases)	Puntaje específico	100	Oferta Técnica
		Punto de oferta no ajena a lo solicitado en las presentes bases		80	Oferta Técnica
	EXPERIENCIA 20%	Se evaluarán las experiencias del proveedor respecto a trabajos de las mismas características al requerido en estas bases	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información
		Más de 10 instalaciones a partir del 2015	Puntaje específico	100	Órdenes de compra, especificaciones técnicas, contratos, contratos de la oferta técnica
		Entre 5 y 10 instalaciones a partir del 2015		60	
		Menos de 5 instalaciones a partir del 2015		40	
	No ofrece o ha dejado de ofrecer	0			
MANTENIMIENTOS 10%	Se evaluará la calidad del servicio ofrecido, materiales y equipos, ajustados a lo solicitado en bases técnicas.	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información	
	Proporción de 3 mantenimientos	Puntaje específico	100	Oferta Técnica	
	Proporción entre 2 y 2 mantenimientos		70		
	Proporción 1 mantenimiento		40		
No presenta mantenimientos o equipos instalados	0				
GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS 15%	Se evaluará en promedio el mayor tiempo de garantía de los productos	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información	
	Garantía exp. más de 1200	Puntaje asignado según resultado de la fórmula		Garantía indicada en la Oferta Técnica	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	Se evaluará la presentación de la oferta, cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y acompañando todos los documentos requeridos	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valide la información	
	Cumple	100		Folios administrativos, especificaciones, oferta técnica según bases	
	No cumple	0			

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación oneto, se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en el aspecto económico. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio **calidad de la oferta técnica**.

13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o que en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14. DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15. DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que cuenten de personas que tengan poder suficiente para efectuarla.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

16. ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar a la Unidad de Recursos Físicos, la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada (Anexo N° 1):

<p>Licitación Pública para comprar el "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL</p> <p>En Años de Chile, a _____ de _____ de 20____, don/daño _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de la declarada.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y Firma</p>

2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato.
- c) Copia u Original de la escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el contrato.

- e) Copia y Original de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- ii) Nómina de los socios en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T., en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente Declaración Jurada (Anexo N° 1):

licitación Pública para contratar el "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En Arica de CHILE, a _____ de _____ de 20____, por/sofía _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legítimamente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, RUT y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en los ítems anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellas documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17. DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicatario haya entregado, dentro del plazo establecido, la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes legales.

17.1 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 43 del DS. 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la aceptación del referido documento, el Ministerio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento total del contrato, como máxima, será de **30 días corridos**, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra, previa publicación en el portal www.mercadotpublico.cl, de la resolución adjudicataria.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

18. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá estar dirigida al Jefe(a) de la División Administrativa, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes del Ministerio con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de **10 días corridos**, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la prórroga no podrá exceder, en total, de **10 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor deberá acompañar dentro de los **5 días hábiles** siguientes, una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentada en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

No se autorizará prórroga alguna si ésta es solicitada después de vencido el plazo del contrato.

En todo caso, el Ministerio podrá autorizar de oficio la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

19. DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar la ampliación del suministro y servicio e incorporar el aumento de productos o equipos, hasta por el 30% del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecida por el oferente adjudicatario.

20. DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración y supervisión del contrato estará a cargo del Jefe(a) División Administrativa del Ministerio de Bienes Nacionales, conjuntamente con el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos, quienes deberán velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulan en el presente contrato.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respectiva de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

21. DEL PAGO Y SU MODALIDAD

El pago de los productos y servicio realizado se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los productos y servicio contratado firmado por la Jefatura de la División Administrativa y el Jefe de la Unidad de Recursos Físicos. El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

22. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

22.1.- Multa

Los eventos causantes de multa son los siguientes:

Situaciones	Concepto	Determinación de la Multa
Atraso de obras	1 UF* día	En caso que los trabajos se retrasen por más de 10 días consecutivos, adicionalmente se podrá terminar el contrato anticipadamente.
Daños producidos por la incorrecta ejecución de las labores y/o utilización de herramientas y equipamiento	Corresponde a los costos asociados a los daños que se producen por el mal uso de herramientas y equipamiento.	Reparación o reposición total del artículo o bien.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

22.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La Garantía de Fiel Cumplimiento y por pago de obligaciones laborales y sociales se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases y el contrato imponen al proveedor, calificado como grave por el Ministerio. Se considera como grave el incumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos de instalación de los equipos.
- b) Aplicación de dos o más multas.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales.

22.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de tres o más multas;
- b) si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) si el suministro entregado no se ajusta a lo requerido por el Ministerio o existe incumplimiento o cumplimiento parcial del servicio.

En estos casos, el pago por el suministro y servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

24. IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el a los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

25. PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

26. DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	07 ó 10 de abril de 2017
Visita obligatoria a terreno, previa inscripción en el censo electrónico galvevgariblenes.cl	17 de abril de 2017, 11:00 horas. El punto de encuentro es el hall del edificio ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago.
Fecha máxima de Recepción de Consultas	18 de abril de 2017, 11:00 hrs.
Publicación de Respuestas	20 de abril de 2017, 16:00 hrs.
Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta y Declaración Jurada Notarial, (punto N° 5, letra a) y Punto 9.1. Bases Administrativas)	21 de abril de 2017, hasta las 13:00 horas en Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	21 de abril de 2017, 14:00 hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	21 de abril de 2017, 14:00 hrs.
Fecha probable de publicación de Adjudicación	02 de mayo de 2017
Fecha máxima probable para entrega de documentos legales y garantía de fiel cumplimiento y pago de obligaciones laborales y sociales.	07 de mayo de 2017
Fecha probable de emisión de Orden de Compra	10 de mayo de 2017

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

Asimismo, para el caso de los equipos que sean retirados con motivo de su recambio, El Ministerio dispondrá de espacio para su almacenamiento, u ordenará su desecho, de acuerdo al estado del equipo removido. Lo que será revisado según el caso e informado a la empresa.

4.4 Remodelación de espacios

La empresa adjudicada estará autorizada a realizar cambios solo en aquellas zonas donde se deban instalar los equipos de climatización. Dadas las características de requerimiento dichos trabajos se deben desarrollar en muros, ventanas y muros externos del Ministerio. Para el caso de los equipos Split Muro, el proveedor debe realizar la instalación del equipo sin alterar de forma sustancial el espacio y estética del lugar de trabajo de los funcionarios, esto implica que no podrán quedar a la vista de los funcionarios ningún tipo de material aparte del equipo split. **De esta manera, el proveedor deberá canalizar o cubrir todo tipo de cable, manguera o componente que forme parte de la instalación.**

Asimismo, realizar todas las obras civiles necesarias para la correcta instalación de los equipos, los cuales deberán sellarse con vidrio todas las cavidades provocadas por el desmontaje de equipos ventana.

Cabe señalar que será responsabilidad del proveedor instalar los equipos en lugares donde no se afecte la salud o seguridad de los funcionarios del Ministerio.

4.5 Conexión eléctrica

El proveedor debe considerar la instalación de las conexiones eléctricas necesarias para garantizar el funcionamiento de los equipos. Al respecto:

- Se podrá mantener la instalación eléctrica existente, cuando la sección del cableado eléctrico corresponda a la potencia del equipo que se está reemplazando, el cableado no se encuentre dañado ni fatigado, de lo contrario se procederá a utilizar cableado nuevo.
- Se podrán mantener los automáticos y diferenciales del tablero correspondientes al equipo de aire acondicionado (en caso de reemplazo), siempre que aún mantengan las propiedades técnicas, para esto el contratista deberá realizar las pruebas correspondientes. De lo contrario deberá proceder al reemplazo.
- En caso de tener que cambiar algún elemento eléctrico, estos deben ser de la misma marca a la existente en el tablero general de alumbrado y fuerza.
- Cualquier cambio que se efectúe en la red eléctrica deberá quedar consignado en el plano que se encuentra en el tablero de cada uno de los pisos.

5. Garantías

Los equipos suministrados deben contar con garantía de a lo menos 12 meses. Asimismo, serán requeridas mantenciones a los equipos instalados, cuyo número o periodicidad deberá ser propuesta por el proveedor en Oferta Técnica, quedando este ítem sujeto a evaluación.

6. Horarios y plazos de trabajo

El proyecto debe ser entregado en los plazos propuestos por el proveedor en la oferta técnica, o en menor tiempo. No se considerará ningún tipo de prórroga al respecto.

Debido a las características del proyecto a realizar, los trabajos deben realizarse fuera del horario regular de trabajo en el Ministerio, esto es, lunes a viernes posterior a las 18:30 hrs. y los sábados y domingos durante el día. No obstante, por solicitud de la

empresa o necesidad del Ministerio, podrán acordarse horarios distintos a los expuestos, excepcionalmente.

7. Aseo

En atención a que los trabajos serán realizados, en general, posterior a la hora regular de trabajo en el Ministerio, se exigirá a la empresa mantener estricto orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos, y posterior a ellos, no debiendo dejar registro alguno de los trabajos realizados. Estará prohibido, igualmente, el acapio de materiales o desechos en las oficinas del Ministerio.

8. Requirimiento a la empresa

Los oferentes deberán efectuar una presentación general de su empresa (**Anexo N°2**), la que representará su identificación.

La empresa deberá designar un **Jefe de Obra**, quien será responsable de la gestión y ejecución del proyecto, y contacto de la empresa con el representante del Ministerio cuando sea necesario planificar, plantear definiciones o aclaraciones.

El Jefe de Obra no podrá ser cambiado durante el desarrollo de los trabajos, salvo que cuente con la autorización correspondiente del mandante y se exigirá su presencia diaria en terreno, especialmente cuando se realicen inspecciones al trabajo.

8.1 Carta Gantt

El desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del proyecto estarán contenidas en la Carta Gantt del Proyecto que el contratista deberá entregar junto a los otros documentos requeridos en esta instancia en las Bases Administrativas. En esta **Carta Gantt** se especificarán los plazos estimados para la ejecución de las principales partidas de las obras. Plazos que deberán estar enmarcados en los plazos máximos establecidos en el punto 18.1 de las presentes Bases.

8.2 Del personal

Es obligación del contratista proveer del personal capacitado para la ejecución de los trabajos, tanto en número como en capacidades y conocimientos suficientes.

Al momento de comenzar los trabajos, el proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Supervisora una nómina, incluyendo nombre completo y RUT, del personal que participará en la prestación del Servicio Licitado. Cualquier modificación en la nómina deberá ser notificada a la Unidad Supervisora con a lo menos 24 horas de anticipación.

El personal del Contratista estará sujeto al control por parte del personal de la Unidad de Recursos Humanos.

9. Visita obligatoria a terreno

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas deberán presentarse por sí o por interpósita persona. Esta última se formalizará a través de un poder simple (**Anexo N° 4**), el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional, está programada en el Cronograma de la Propuesta, en el punto 26 de las presentes bases.

El oferente estará obligado a concurrir a la visita general a terreno el día que se indica en el Cronograma de la presente licitación. Previa inscripción en el siguiente correo electrónico igajveza@mbienes.cl. En esta visita se otorgará de información general a todos los oferentes que asistan a dicha visita respecto del servicio licitado.

El lugar de encuentro será el hall de acceso del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, Santiago, Región Metropolitana.

10. - IMPORTANTE

Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica conforme a los requisitos precedentemente establecidas, señalando el plazo de ejecución del servicio, la garantía de los equipos, especificando el personal que prestará el servicio, así como todos los elementos adicionales que pudieran agregar valor a la oferta técnica.

Anexo 3.

Oferta Económica:

OFERTA ECONÓMICA			
"Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"			
Equipos (incluyendo instalación)	Valor Neto	IVA	Total
14 equipos de climatización Split Muro de 9.000 BTU			
6 equipos de climatización Split Muro de 12.000 BTU			
TOTAL OFERTA			

Anexo N°4

Poder Simple Visita

Poder Simple Visita	
Licitación Pública para la contratar el "Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"	
En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017 don/daña _____ (representante legal de _____) otorga poder a don/daña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____ ID _____	
Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.	
_____ Nombre, Rut y Firma	

Anexo 5.
Oferta Técnica:

OFERTA TÉCNICA			
Ítems Nº ítem	Descripción	Descripción técnica	Cantidad
1	Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Xxxxxx • Xxxxxx • Tipos de equipo y marca xxxxxxxx • Servicio adicional xxxxxx 	20
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN			
Según propuesta del oferente.			
GARANTÍA			
Según propuesta del oferente.			
MANTENCIONES			
Según propuesta del oferente.			

IMPORTANTE: Junto con la oferta técnica, el proveedor deberá adjuntar toda la documentación que permita certificar su experiencia en obras de similares características, a partir del año 2015.

3º.- El gasto que irroque el presente llamado a licitación deberá imputarse conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°93, de fecha 02 de marzo de 2017, con cargo al **Subítulo 29** (Adquisición de Activos No Financieros), **Ítem 05** (Máquinas y Equipos), **Asignación 001** (Máquinas y Equipos de Oficina), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, del presupuesto vigente para el año 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FBO), OSCAR MANQUILEF PARRA, Subsecretario de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


CAROLINA ROJAS MUÑOZ
Jefe de División Administrativa

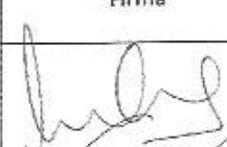
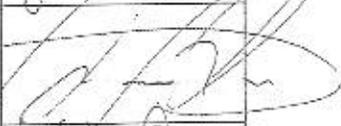
- Unidad Ejecutiva
- División Administrativa
- Unidad de Recursos Físicos
- Archivo

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID del Proceso	3553-5-LE17
Nombre del Proceso	"Suministro e instalación de veinte (20) equipos de climatización para las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales".
N° y fecha de la Resolución que autoriza el proceso	REX.650 DE 31-03-2017
Fecha en que se constituye la Comisión	24-04-2017

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° numeral 7) de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones -Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya individualizado.

N°	Nombre	RUT	Cargo	Firma
1	Javier Peirano Novoa	06.279.553-0	Encargado de la Unidad de Recursos Físicos	
2	Marcelo Pablo Mellado Viera	17.520.695-7	Encargado de Servicios s Generales	
3	Genny Osorio Collao	07.957.550-k	Funcionaria de apoyo Unidad de Recursos Físicos	